

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiendo sido posible llevar a buen término por los medios ordinarios, las notificaciones de distintas resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Los expedientes se encuentran en las dependencias administrativas, Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento de su contenido íntegro dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

INTERESADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
D. MOHSIN DAOUD LAKHAR.	1465/2014	RESOLUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18/09/2014 RECAIDA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR	2.103,03 €
D. JOSE IGNACIO ERDOZAIN CIMARRA	1950/2014	RESOLUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/09/2014 RECAIDA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR	90 €
D. GREGORIO NOVO CARRASCO	1920/2014	RESOLUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/09/2014 RECAIDA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR	600 €
D. ROBERTO JIMENEZ AYALA	1293/2014	RESOLUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/09/2014 RECAIDA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN	700 €

Contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, excepto en lo que respecta a la resolución recaída en el expediente número 1293/2014, contra la que solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo por tratarse resolución desestimatoria de recurso de reposición.

En San Lorenzo de El Escorial, a 17 de octubre de 2014.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Isabel Torres Sánchez.

(02/6.784/14)

